

5975/16

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 0.371

CONTRA *Manrico Jovera Larrea*

DE *Ara* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Sarriena*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 3 DE *Diciembre* DE 19 *73*

FALLADO EL DE DE 19

AUDIENCIA PROVINCIAL

EXPEDIENTE N.º 1234

HUESCA

Expediente n.º 1234

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARINENA

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2371 de la Audiencia
y 334 del Juzgado

Contra
Rosario Ereza Sarasa

vecino de Sesa

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 3 del
actual

y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra el indi-
viduo anotado al margen y números
que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sariñena 20 de Dibre de 1943

El Juez Instructor.



Francisco Pico Verdugo

Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

HUESCA



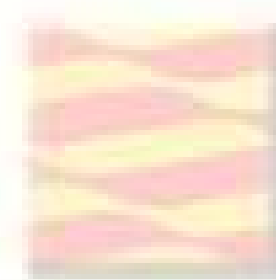
REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida [1991] de responsabilidad política de Rosario, Rosa María

Expte. [1991] Juzgado de [1991] Audiencia de [1991]

[Handwritten signature]





GOBIERNO
DE ARAGON

CAPITANIA GENERAL

de la 5.^a Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca

5263

R

6918

*Devano Co-
de Larrea*

[Handwritten flourish]

28-8-41

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca *28* de *agosto* de 1941.

El Juez de Ejecuciones,

Antoni Huesca



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas:

ZARAGOZA



CAPITANIA GENERAL

de la S. Región Militar

de la S. Región Militar

de la S. Región Militar

de la S. Región Militar

6918

M. S. S.

Alos efectos previstos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instado contra el referido acusado al margen, según se dice en el presente respto del mismo para constancia en las actuaciones.

Dispongalo V. I. a los efectos que corresponden.

El Jefe de la S. Región Militar

El Jefe de la S. Región Militar

El Jefe de la S. Región Militar



Handwritten notes and signatures in the right margin, including a signature that appears to be 'García' and some illegible scribbles.

El Jefe de la S. Región Militar
SARAGOZA



DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca veinta de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

S. S.

Quintero

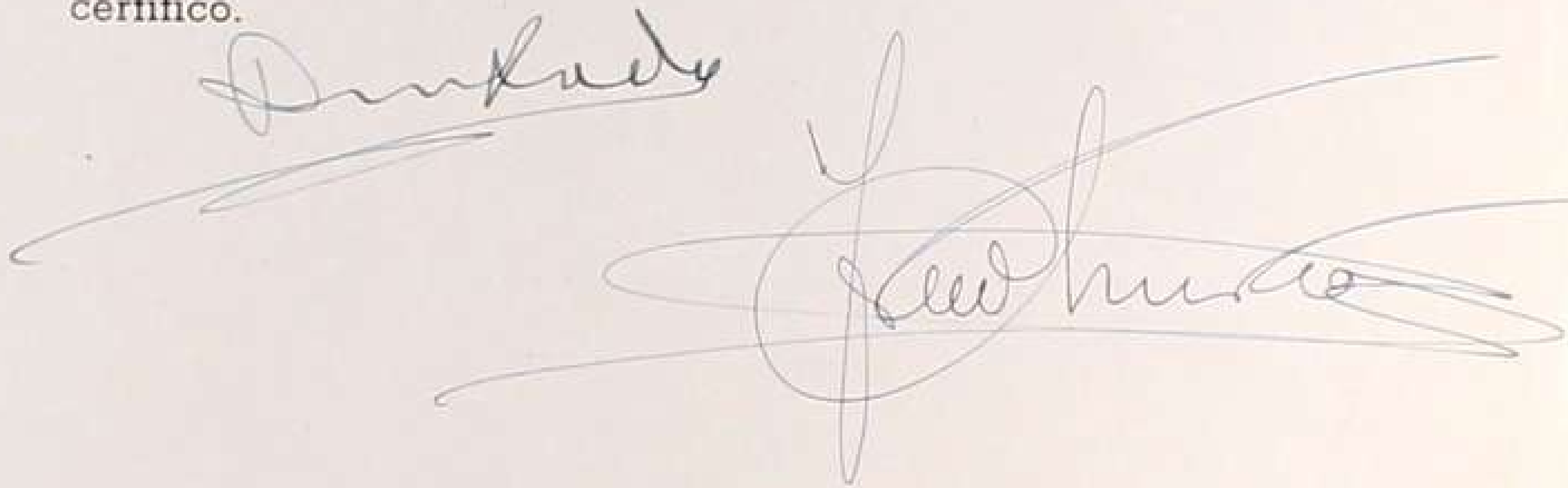
de los Rios

Comis

Huesca veinta de Noviembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres

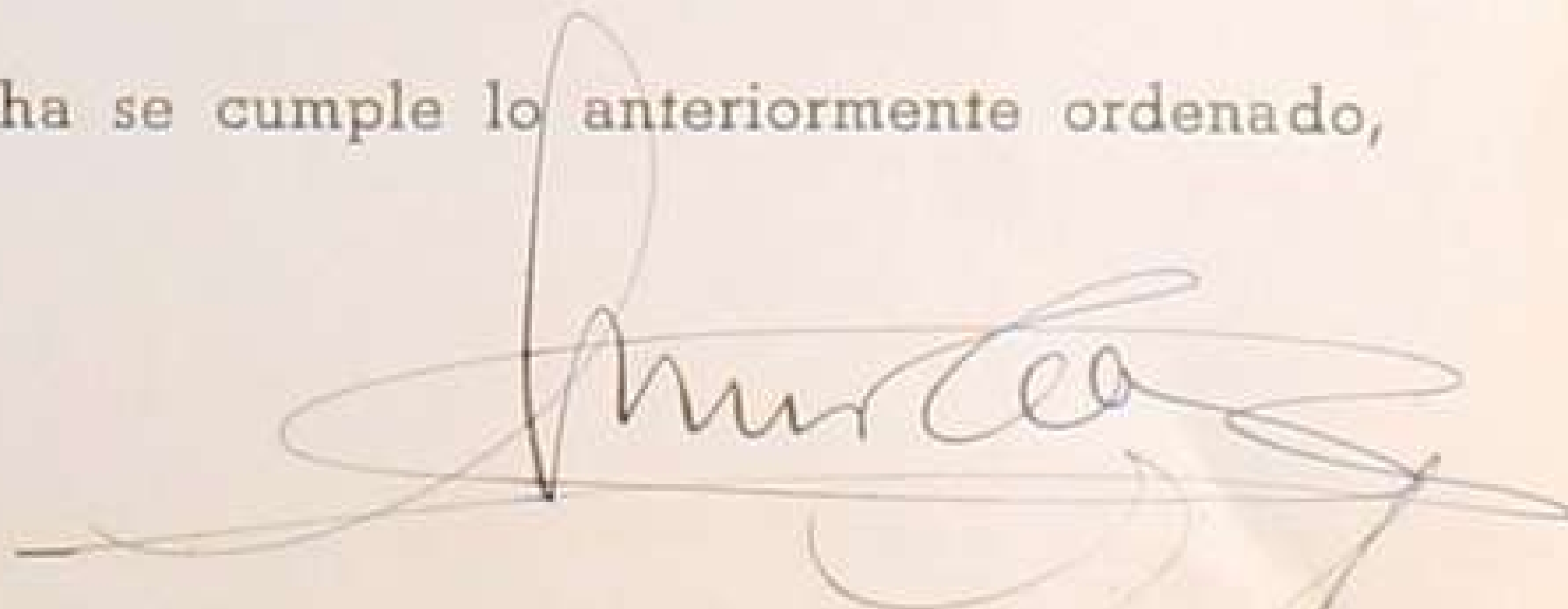
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima procedente
la incoación del oportuno ex-
pediente de Responsabilidad Política
contra Rosendo Inera Laraso.

Musea 30 noviembre 1943.

J. Pellicer
Fiscal

PROVIDENCIA

S. S.

*Quintado
de los
Cano*

Huesca *tres* de *Diciembre* de mil no-
vecientos cuarenta y *tres*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo de *Urepuela* número *2515-40* contra *Prorario Ezequiel Anaya* por delito de *auxilio a la rebelión* remitase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de *Larriena* de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACIÓN

Al Sr. Fiscal

En el mismo día ^{notifiqué debidamente} Dr. Fiscal la providencia

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia l. 2.ª y

firma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]